



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

DICTAMEN CON CLAVE Y NÚMERO CHPCPYDI-060/2021-2024 QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, REUNIDA EN LA CIUDAD DE GUANAJUATO DEL ESTADO DE MISMO NOMBRE, SIENDO LAS DIECISIÉS HORAS DEL DÍA TRES DE OCTUBRE DE LA ANUALIDAD DOS MIL VEINTIDÓS, ESTANDO EN EL LUGAR ESTABLECIDO POR LA CONVOCATORIA PREVIAMENTE NOTIFICADA DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 28 Y 33 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUANAJUATO, SIENDO EL LUGAR DE SITA, “SALÓN DE JUNTAS DE SÍNDICOS Y REGIDORES” DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUANAJUATO; EN EL CUAL, LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, ACTUA COMO ÓRGANO TÉCNICO Y DE GESTIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE GUANAJUATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO POR LOS ARTICULOS 80, 81, 83, FRACCIÓN II Y 83-3 FRACCIONES I, III, IV Y V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, 28, 33, 41, 42 Y 43 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUANAJUATO. SIENDO PRESIDIDA POR MARIEL ALEJANDRA PADILLA RANGEL EN SU INVESTIDURA DE REGIDORA PRESIDENTE; STEFANY MARLENE MARTÍNEZ ARMENDÁRIZ DE SÍNDICA SECRETARIA; PATRICIA PRECIADO PUGA DE REGIDORA VOCAL; ESTEFANIA PORRAS BARAJAS DE REGIDORA VOCAL; Y ANA CECILIA GONZÁLEZ DE SILVA DE REGIDORA VOCAL.

Lo anterior, teniendo como objeto conocer y resolver la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente autorizado para el ejercicio Fiscal 2022, referente a la propuesta de modificaciones presupuestales con recursos de beneficiarios y recursos estatales de varios programas, solicitado por la Dirección General de Desarrollo Social y Humano, mediante oficio con



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

nomenclatura con número DGDSH-0602/2022, por lo que el presente dictamen, es desarrollado de conformidad con lo establecido en el artículo 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato bajo la siguiente estructura:

PREÁMBULO.

I.- En fecha veintisiete de septiembre de la anualidad dos mil veintidós, mediante el documento con nomenclatura oficial TMG/1077/2022, suscrito por la titular de la Tesorería Municipal, Irma Mandujano García, remite a esta Comisión la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente autorizado para el ejercicio Fiscal 2022, referente a la propuesta de modificaciones presupuestales con recursos de beneficiarios y recursos estatales de varios programas.

II.- Para el cumplimiento de lo establecido por la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato en su artículo 81, ediles integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, se reunieron el día tres de octubre de la anualidad dos mil veintidós, con el propósito de estudio; para así, emitir el dictamen que atienda la propuesta presentada por la titular de la Tesorería Municipal, y hecho lo anterior, someterlo a consideración del Pleno de este H. Ayuntamiento de la ciudad de Guanajuato para su aprobación. Siendo lo anterior, al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S.

PRIMERO. – En primera instancia, mediante el documento con nomenclatura oficial TMG/1077/2022, de fecha veintisiete de septiembre de la anualidad dos mil veintidós, la titular de la Tesorería Municipal, Irma Mandujano García, remite a la Presidenta de la Comisión Mariel Alejandra Padilla Rangel, la Propuesta de



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente autorizado para el ejercicio Fiscal 2022, referente a la propuesta de modificaciones presupuestales con recursos de beneficiarios y recursos estatales de varios programas. Lo anterior, sirviendo como fundamento, lo establecido en los artículos 124, fracción III, 130, fracciones I y XX, de la Ley Orgánica Municipal para el estado de Guanajuato; 2, 6, 10, y 22 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos; 23, fracción II y 39, fracciones IV, XV y XXVI del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guanajuato.

SEGUNDO. - El documento citado en el antecedente primero, es recibido por esta Comisión e integrado al dictamen con clave y número CHPCPYDI/060/2021-2024, para la presente sesión de comisión. La propuesta contenida en dicho oficio, refiere expresamente a lo siguiente:

“(…) En cumplimiento a los artículos: 76 Fracción IV Inciso a, 79 Fracción I, II, III, VII, y VIII, 80, 81, 83 Fracción I 83-2 Fracción I, de la Ley Orgánica Municipal, le envío Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente autorizado para el ejercicio Fiscal 2022, referente a la propuesta de modificaciones presupuestales con recursos de beneficiarios y recursos estatales de varios programas, solicitado por la Dirección General de Desarrollo Social y Humano, mediante oficio con nomenclatura con número DGDSH-0602/2022 (...)” SIC.

TERCERO. – La propuesta vertida mediante el oficio TMG/1077/2022 a esta Comisión, contiene los siguientes anexos:

- A) Documento con nomenclatura oficial DGDSH-0602/2022 y sus anexos, de fecha veintiuno de septiembre de la anualidad dos mil veintidós; en el cual, la Dirección General de Desarrollo Social y Humano remite a la Tesorería



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

Municipal, la solicitud de transferencias, en relación con los programas de la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural, solicitando se realicen los ajustes presupuestales acorde a los formatos de transferencias anexos al referido oficio, y demás documentación que funga como soporte de lo vertido en la solicitud.

- B) Así mismo, se anexa minuta por la cual se justifica la propuesta de modificaciones presupuestales con recursos de beneficiarios con recursos estatales de varios programas, solicitado por la Dirección General de Desarrollo Social y Humano mediante el oficio DGDSH-0602/2022, ya que en la misma se establecen los acuerdos y compromisos a los que llegaron los intervinientes, y que se relacionan sustancialmente con la propuesta.
- C) Convenio de Colaboración y Concertación entre la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural del Estado de Guanajuato y el Municipio de Guanajuato, con número de identificación DS/DGSR/PMFPS/2022/F4015 y sus respectivos anexos, por el cual, las partes manifiestan su voluntad en conjuntar acciones y recursos para cubrir los pagos por los servicios profesionales que el “Agente de Cambio” realizará en favor de Unidades de Producción Rural en el marco del Componente de Transferencia de conocimientos técnicos y científicos para la producción, conservación, transformación y uso de alimentos de el “PROGRAMA”.
- D) Demás oficios y documentos relativos a la gestión documental para llevar a cabo la propuesta.

CUARTO. – Aunado a lo anterior, y acorde al Dictamen por Unidad Responsable y Partida Presupuestal, anexo al oficio con nomenclatura oficial TMG/1055/2022, mismo que formará parte integral del dictamen, una vez que sea aprobado por la



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

Comisión, y que será puesto a consideración del Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, se tienen precisadas la creación, las disminuciones y el decremento al pronóstico de ingresos, siendo los siguientes:

- Creación presupuestal con la cual se cumplirá con el pago de dos meses del convenio con número de identificación DS/DGSR/PMFPS/2022/F4015 del componente Transferencia de Conocimientos Técnicos y Científicos del “Programa Mi Familia Productiva y Sustentable” ejercicio 2022 asignado al proyecto “Invernadero de Traspasio para la producción de hortalizas”, además una extensión para el pago del mismo técnico con la aportación de los beneficiarios. Así misma, la Disminución presupuestal no afecta erogaciones futuras, toda vez que se cumplieron las metas.
- Disminución presupuestal, solicitada toda vez que la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural informa mediante oficio con nomenclatura oficial DS/626/2022, que el recurso solicitado se encuentra agotado, por lo que el Estado no realizará aportación para el Programa Mi Ganado Productivo. Por lo que existe un decremento al pronóstico de ingresos.
- Dos disminuciones presupuestales solicitadas en razón de que Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural informa mediante oficio de número de identificación DS01316/2022 que el recurso del programa solicitado ha sido ejercido en su totalidad en otros proyectos, por lo que no cuenta con disponibilidad para destinar al Municipio recursos para el Programa Mi Familia Productiva y Sustentable (Proyecto Apícola), por lo anterior no se ejercerá en este programa, los mismos que la aportación de los beneficiarios que se tenía proyectada. Lo anterior, constituyen decrementos.



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

QUINTO. - Del documento con nomenclatura oficial TMG/1077/2022 y sus anexos descritos en los antecedentes TERCERO y CUARTO -*Vid* págs. 3 a 5 del presente dictamen-, mismos que son integrados a la gestión documental presentada a esta Comisión y predisputo al presente Dictamen, correspondiendo al anexo 6.1 de la convocatoria.

SEXTO. – Una vez que la Tesorería Municipal remitió el oficio con nomenclatura TMG/1077/2022, dirigido a Mariel Alejandra Padilla Rangel en su investidura de Regidora Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, a efecto de que la Comisión conozca, analice, y, en su caso, determine si son de aprobarse las transferencias presupuestales referidas en dicha propuesta, a fin de emitir el dictamen correspondiente.

Dado lo anterior, esta comisión se reunió para el estudio de la solicitud de la titular de la Tesorería Municipal, a fin de dictaminar conforme a las siguientes:

CONSIDERACIONES.

PRIMERA. – Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional es competente para analizar, discutir, resolver, aprobar y emitir el presente dictamen, ello con fundamento en los artículos 80, 81, 83, fracción I y 83-2 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. Así como de los artículos 28, y 33, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guanajuato.

La Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, es un órgano técnico y de gestión del Ayuntamiento de Guanajuato, al cual, le corresponde como parte de sus atribuciones, en primera instancia, el análisis y estudio de las solicitudes o propuestas que versen sobre asuntos de índole de ingresos, egresos, patrimonio municipal, desarrollo municipal, y aquellas que le



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

señale el órgano de gobierno del Municipio, tal y como lo refieren los artículos 81 y 83-2 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, que, al tenor de su literalidad, establecen expresamente, lo siguiente: “**Artículo 81.** Las comisiones tendrán por objeto el estudio, dictamen y propuestas de solución a los asuntos de las distintas ramas de la administración pública municipal.”

“**Artículo 83-2.** La Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Conocer sobre los asuntos relacionados con los ingresos y egresos municipales;
- II. Conocer los asuntos relacionados con el patrimonio del municipio;
- III. Revisar y opinar sobre los proyectos de reglamentos de su competencia;
- IV. Solicitar y obtener de los demás titulares de las dependencias y entidades de la administración pública municipal, la información necesaria para el cumplimiento de sus funciones; y
- V. Las demás que le señale el Ayuntamiento, esta Ley u otras disposiciones aplicables.”

Una vez que se verificó por la Tesorería Municipal la procedencia de la propuesta de modificaciones presupuestales con recursos de beneficiarios y recursos estatales de varios programas, dicha dependencia remitió a este órgano técnico y de gestión para su estudio, análisis, y en su caso, aprobación de la propuesta de transferencias presupuestales contenidas en el TMG/1077/2022 y sus anexos, relativas a una creación, disminuciones y decrementos al pronóstico de ingresos

SEGUNDA. El Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato es competente para conocer y resolver en definitiva, respecto a la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio Fiscal 2022, relativa a la propuesta de modificaciones presupuestales, contenida en el oficio TMG/1077/2022, de conformidad con los artículos 115,



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

fracción I, primer párrafo, II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, 107, 117 fracción I, y 121 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 76, fracción IV, inciso a), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; y, artículos 1 fracción I, 2, 6, 10 y 22 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

En función de lo anterior, el Municipio es la base de la división territorial del Estado y de su organización política y administrativa, constituido por una comunidad de personas, establecida en un territorio delimitado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, **autónomo en su gobierno interior y libre en la administración de su hacienda**. Acorde a lo establecido en los artículos 115, fracciones I, primer párrafo, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos - CPEUM-; 2, 106, 107, 117 fracción I, y 121 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 76, fracción IV, inciso a), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Por lo que respecta al Municipio de Guanajuato, es gobernado y regido por un Ayuntamiento, el cual, está conformado por el Presidente Municipal y por el número de Sindicaturas y Regidurías que le corresponden; cuyas decisiones son tomadas en Pleno, respecto de los asuntos atribuidos a su competencia y los inherentes a su propia naturaleza; y para ello, se vale de las comisiones, integradas por los ediles del Municipio, mismas que orbitan a su alrededor en función de las atribuciones originarias que el Ayuntamiento de Guanajuato, les confiere, para que, tales comisiones, estudien, analicen, y emitan el dictamen correspondiente.

En ese orden de ideas, la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, tiene la atribución de aprobar, en su caso, el dictamen que contenga la propuesta, por la cual, se establecerán las adecuaciones



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

presupuestales pertinentes, que en este caso refieren a las modificaciones presupuestales para llevar a cabo las aportaciones necesarias al Programa Gubernamental como lo es “Programa Mi Familia Productiva y Sustentable”.

La aprobación de dichas transferencias presupuestales, serán a efecto de llevar a cabo las aportaciones descritas en el antecedente CUARTO, las cuales, se establecieron mediante el Convenio de Colaboración y Concertación de Acciones que celebraron entre el Municipio de Guanajuato y la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Rural identificable con clave y número DS/DGSR/PMFPS/2022/F4015, mismas que se traducen en un beneficio para las y los guanajuatenses.

TERCERA. - De las modificaciones dentro al Presupuesto Originalmente autorizado para el Ejercicio Fiscal 2022, referente a la propuesta de transferencias, a efecto de establecer las modificaciones presupuestales con aportaciones de recursos de beneficiarios y recursos estatales de varios programas, mismas que constituyen la materia de estudio de esta Comisión; por lo anterior, se estima, que ya fueron previamente verificadas por los centros gestores garantes de facultades para la ejecución de las diversas acciones generales.

CUARTA. .Como se deprende del análisis de la solicitud contenida en el oficio TMG/1077/2022, relativa a la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente autorizado para el Ejercicio Fiscal 2022, referente a las modificaciones presupuestales con aportaciones de recursos de beneficiarios y recursos estatales de varios programas, contenida en el oficio referenciado, y su respectivo anexo consistente en el dictamen por unidad responsable y partida presupuestal de las modificaciones al presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio 2022, resultando, que la pretensión por parte de la Tesorería Municipal es realizar tales movimientos presupuestarios,



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

específicamente, a las partidas originalmente autorizadas a las unidades responsables, ello con base en la justificación y exposición establecidas por ellas en los documentos citados, acorde a sus atribuciones de administración, coordinación y evaluación para que puedan cumplir con sus respectivos objetivos, estrategias, metas y acciones inherentes a dicho centro gestor, programa y plan de desarrollo. Por lo que existen bases suficientes por las que esta Comisión considera viable la propuesta en los términos expuestos.

De los documentos consistentes en el oficio TMG/1077/2022, y anexo consistente en el dictamen por unidad responsable y partida presupuestal de las modificaciones al presupuesto original autorizado para el ejercicio 2022, que constituyen el dictamen que se pondrá a consideración del Pleno del Ayuntamiento de Guanajuato, el cual, se reproduce como sí a la letra se insertase, se desprende que es objeto de la propuesta, que las modificaciones se establezcan en los siguientes términos:

Centro Gestor	Nombre	Importe Presupuesto y/o Modificado Autorizado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Ingresos	Pronostico de Ingresos	Decremento Ingresos	Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta
31111-1007	Dirección de Proyectos Productivos	44,000.00	31,962.00	-	7,962.00	-	-	-	-	68,000.00
31111-1007	Dirección de Proyectos Productivos	1,000,000.00	-	-	1,000,000.00	-	-	-	-	-
31111-1007	Dirección de Proyectos Productivos	800,000.00	-	-	800,000.00	-	-	-	-	-
Total Presupuesto Egresos Modificado		1,844,000.00	31,962.00	-	1,807,962.00	-	-	-	-	68,000.00
830323	Proyectos Productivos	1,638,000.00	-	-	-	-	400,000.00	-	1,238,000.00	
830902	Conv. Beneficiarios Proyectos Productivos		-	-	-	24,000.00	-	-	-	
830902	Conv. Beneficiarios Proyectos Productivos	3,499,759.98				-	1,000,000.00	-	2,123,759.98	
830902	Conv. Beneficiarios Proyectos Productivos		-	-	-	-	400,000.00	-	-	
Total Presupuesto Ingresos Modificado		5,137,759.98	-	-	-	24,000.00	1,800,000.00	-	3,361,759.98	
Total de Movimientos de las Transferencias			31,962.00	-	1,807,962.00	24,000.00	1,800,000.00	-	3,361,759.98	

A efecto de concluir, de lo solicitado y expuesto en la presente dictaminación fundada y motivada; es que, esta Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

Pública y Desarrollo Institucional, estima procedente su aprobación en sus términos, para efecto de que el Pleno del H. Ayuntamiento de la ciudad de Guanajuato apruebe la solicitud propuesta para realizar las modificaciones presupuestales con aportaciones de recursos de beneficiarios y recursos estatales de varios programas.

De lo expuesto, estudiado y fundado, ediles integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, efectúan lo establecido en el artículo 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, al tenor de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Que la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional es competente para analizar, estudiar, emitir y aprobar el presente dictamen, de conformidad con la consideración primera.

SEGUNDO. La Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional **aprueba** las modificaciones presupuestales con recursos de beneficiarios y recursos estatales de varios programas, mediante oficio número, DGDSH-0602/2022, acorde a lo establecido en el TMG/1077/2022, y de conformidad con lo establecido en las consideraciones segunda, tercera y cuarta del presente dictamen para quedar de la siguiente manera:



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

Centro Gestor	Nombre	Importe Presupuestario Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento de Ingresos	Pronóstico de Decremento de Ingresos	Pronóstico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta
31111-1007	Dirección de Proyectos Productivos	44,000.00	31,962.00	-	7,962.00	-	-	-	68,000.00
31111-1007	Dirección de Proyectos Productivos	1,000,000.00	-	-	1,000,000.00	-	-	-	-
31111-1007	Dirección de Proyectos Productivos	800,000.00	-	-	800,000.00	-	-	-	-
	Total Presupuesto Egresos Modificado	1,844,000.00	31,962.00	-	1,807,962.00	-	-	-	68,000.00
830323	Proyectos Productivos	1,638,000.00	-	-	-	-	400,000.00	1,238,000.00	
830902	Conv. Beneficiarios Proyectos Productivos					24,000.00			
830902	Conv. Beneficiarios Proyectos Productivos	3,499,759.98					1,000,000.00	2,123,759.98	
830902	Conv. Beneficiarios Proyectos Productivos						400,000.00		
	Total Presupuesto Ingresos Modificado	5,137,759.98	-	-	-	24,000.00	1,800,000.00	3,361,759.98	
	Total de Movimientos de las Transferencias		31,962.00	-	1,807,962.00	24,000.00	1,800,000.00		

TERCERO. – El presente dictamen con clave y número CHPCPYDI-060/2021-2024 y que contiene la propuesta de modificaciones presupuestales con recursos de beneficiarios y recursos estatales de varios programas, contenido en el oficio TMG/1077/2022; mismo que será puesto a consideración del Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, de conformidad con lo establecido en la consideración segunda, tercera y cuarta.

CUARTO. – Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento de Guanajuato a efecto de notificar el sentido del presente dictamen al Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, acorde a lo establecido en los artículos 23, fracción, 34, fracción II y 36, fracciones IX y XIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guanajuato, Gto.

QUINTO. - Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento realice la notificación en términos de ley en el sentido del presente dictamen a la Tesorería Municipal, y a la Dirección General de Desarrollo Social y Humano.



COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

Fírmese y rubríquese el presente Dictamen por quienes integran, ediles todas, la Comisión de Hacienda Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato.

Dado así, en la ciudad de Guanajuato al día tres del mes de octubre de la anualidad dos mil veintidós trienio 2021-2024 el mismo día de su inicio.

	Regidor Mariel Alejandra Padilla Rangel; Presidenta.	-----
	Síndica Stefany Marlene Martínez Armendáriz; Secretaria.	-----
	Regidora Patricia Preciado Puga; Vocal.	-----
	Regidora Estefanía Porras Barajas; Vocal.	-----
	Regidora Ana Cecilia González de Silva; Vocal.	-----

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL DICTAMEN CHPCPYDI/060/2021-2024 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, POR EL CUAL SE ATIENDEN LA PROPUESTA DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES CON RECURSOS DE BENEFICIARIOS Y RECURSOS ESTATALES DE VARIOS PROGRAMAS.